

RESOLUCIÓN No.083

(18 de Marzo de 2016)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.
2. Que con la señora **CAROLINA IGLESIAS DAVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67015801 se suscribió el contrato 03- 2016 con el objeto de apoyo a la gestión en el área financiera.
3. Que con el señor **JULIO CÉSAR AMBUILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.274.248 de Palmira, se suscribió el Contrato No. 05 de 2016 para el servicio de *Celaduría*
4. Que con el señor **CARLOS CAMACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16535859 de Cali, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 06 de 2016
- 5.- Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera- Presupuesto, expidió los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos correspondientes al mes de marzo de 2016.

NOMBRE	NIT/CÉDULA	VALOR	DESCRIPCIÓN	COMANDO
CAROLINA IGLESIAS	67015801	\$1.000.000	816 CA-1-0-2-12 HONORARIOS	Pago Mes de Marzo /2016
CARLOS CAMACHO,	16535859	\$ 1.287.000	916 CA-1-0-2-12 HONORARIOS	
JULIO CÉSAR AMBUILA	16274248	\$ 767.154	1016 de A-2-0-4-5-10 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.	



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE
EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No.083
(18 de Marzo de 2016)
Hoja 02

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.
Proyectó: Iván González